NOTA DNC N° 8202 /2020

Asunción, 18 de mayo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Nota	General - Recomendación

Aspectos Observados

1. En virtud al principio de Transparencia, se recomienda a la Convocante, la publicación de los documentos respaldatorios; y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Consideraciones Normativas

1. Res. DNCP N° 1890/2020. Art. 2